



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-00026402- -ERAS-SEJ#ERAS – Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2025-00026402- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), el Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221, texto ordenado por Decreto N° 805 del 12 de noviembre de 2025, la Resolución ERAS N° 2 del 20 de enero de 2025 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 37 del 27 de agosto de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicitó la contratación de la empresa EDENRED ARGENTINA S.A. para contar con un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de CUATRO (4) vehículos oficiales para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por el plazo de DOCE (12) meses y por un monto de hasta PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-) IVA incluido.

Que la mencionada unidad indicó que se trata de un servicio prepago que cubre la carga de combustible, lavadero, gomería y lubricentro, señalando a su vez que la utilización del servicio se habilitará mediante la colocación de un dispositivo estilo calcomanía con tecnología NFC en cada unidad.

Que se fundó la solicitud manifestando que dicha empresa es el único proveedor en el mercado que ofrece el servicio que encuadra con las características del Organismo, atento a que la empresa de bandera YPF tiene restricciones con relación a los requisitos, tanto en cantidad mínima de vehículos como en consumo mínimo mensual de combustible, no ofreciendo el resto de los servicios que brinda EDENRED ARGENTINA S.A.

Que la referida unidad comunicó a la COORDINACIÓN DE DIRECTORIO el inicio del procedimiento para llevar a cabo la contratación solicitada mediante memorándum ME-2025-00026905-ERAS-ADYF#ERAS, de fecha 31 de octubre de 2025, conforme lo dispuesto en el artículo 10º del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO, aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 2 del 20 de enero de 2025 (RESFC-2-25-ERAS- SEJ#ERAS - B.O. 22/01/25) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 37 del 27 de agosto de 2025 (RESFC-37-25-ERAS-SEJ#ERAS - B.O. 1/09/25) y cursó la pertinente solicitud de cotización a la firma EDENRED ARGENTINA S.A.

Que, luego de recibida la propuesta, el área requirente prestó conformidad con la misma y, en

consecuencia, aconsejó la adjudicación de la presente contratación a EDENRED ARGENTINA S.A. conforme a su propuesta de fecha 6 de noviembre de 2025 y al modelo de contrato consensuado entre las partes que se aprueba como Anexo de la presente resolución.

Que la mencionada unidad informó que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad de acuerdo con las previsiones del artículo 18.4° del citado Reglamento de Contrataciones, por no existir en el mercado un sustituto conveniente; correspondiendo su adjudicación al Directorio del Organismo acorde a lo estipulado en los artículos 19° y 22° del citado Reglamento.

Que, en el marco de sus incumbencias, la referida unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme al procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar a la firma EDENRED ARGENTINA S.A. la contratación directa de un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de la flota de vehículos oficiales (Ticket Car) para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Que la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del Organismo se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y l), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 (t.o. 2025 - Dto. N° 805/25).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudícase a la firma EDENRED ARGENTINA S.A. la contratación directa de un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de la flota de vehículos oficiales (Ticket Car) para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el plazo de DOCE (12) meses y por un monto de hasta PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-) IVA incluido, conforme a su propuesta de fecha 6 de noviembre de 2025 y al modelo de contrato consensuado entre las partes, que como Anexo (IF-2025-00028347-ERAS-ERAS), forma parte de la presente resolución; en los términos de los artículos 18.4°, 19° y 22° del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 2/25 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 37/25.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y tome intervención la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a fin de proseguir con las tramitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta Directorio N° 13/25.-

